



QUILMES, 20 NOV. 2003

VISTO el Expediente 827-0627/03, y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita el reconocimiento de ingresos de fondos y gastos del Centro de Fotocopiado de la Universidad.

Que es necesario reconocer como recursos propios los fondos ingresados, como así también, reconocer los gastos emergentes de las actividades que se llevan a cabo en dicho Centro.

Que la presente se dicta de acuerdo al Art. 68, Inc. e) del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

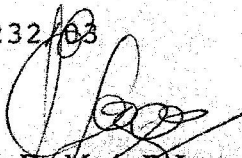
ARTICULO 1º: Reconocer como Fuente de Financiamiento: Recursos Propios, los fondos ingresados y/o a ingresar provenientes de los servicios que presta el Centro Fotocopiado de la Universidad.


ARTICULO 2º: Autorizar las erogaciones emergentes para el mantenimiento y adquisición de insumos, necesarios para el funcionamiento del Centro de Fotocopiado de la Universidad.

ARTICULO 3º: Lo dispuesto en la presente deberá ser imputado en sus tres instancias (vp: comprometido, devengado y pagado) contra cada documento respaldatorio de las erogaciones emergentes, presupuesto 2003, programa 1.5.2. Red Programática -Centro Fotocopiado.

ARTICULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION R. Nº: 232/03


Dr. Mario E. Lozano
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


A/C
Prof. Roque D. D'Amico
Vice Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES